



ESTUDIOS PREVIOS (LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE-0020-2025 Sincelejo, 10 de noviembre de 2025 En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.	
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Gastos de Funcionamiento
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 6.418.650,00 (IVA INCLUIDO, SI APLICA)
CODIGO UNSPSC	60101606; 82121903; 49101701; 55121714
NUMERO DE CDP	0034
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIOS
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UNA VEZ SE RECIBA EL SERVICIO, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1.PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
3.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada los fondos de servicios educativos, el Rector dentro del desarrollo de sus actividades académicas requiere realizar al finalizar el año lectivo la ceremonia de grados donde se hace entrega de diplomas a los estudiantes de grado 11, lo cual les acredita el título de bachiller del año lectivo 2025, así mismo se exaltan con menciones de honor y de perseverancia las destrezas y habilidades académicas de los alumnos más destacados. Adicionalmente, se requiere el empaste de los libros de calificaciones, con el fin de evitar hojas sueltas y para esto se requiere que las mismas queden pegadas en cada tomo rotulado y numerado, lo que garantiza la no pérdida, conservación y duración de todo el conjunto de documentos al ser protegidos con pastas plastificadas. Es de anotar que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, por lo que la misma debe ofrecerse con calidad
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	SERVICIO DE ELABORACION DE DIPLOMAS DE BACHILLER, MENSIONES DE HONOR , ACTAS , PENDONES ,EMPASTE DE LIBRO Y MEDALLAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA INVITACION 0020-2025..
3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	
CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS	



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL PROMEDIO
1	PASACALLE ALUSIVO (VIVE EL TRÁNSITO ARMÓNICO) DE 250X70 CM	1	118.500,00	118.500,00
2	PASACALLE (COMPARSA) 300X 80 CM	1	171.333,33	171.333,33
3	IMPRESIONES EN BANNER DE PENDONES CON TUBOS.	9	61.000,00	549.000,00
4	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL MAJESTIC, PARA RESALTAR ESTUDIANTES POR SU EXCELENCIA ACADÉMICA.	60	4.666,67	280.000,00
5	1 PENDÓN PARA EXALTAR A LA PROMOCIÓN 2025" POR HACER HISTORIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, AL CONSEGUIR LA MÁXIMA CATEGORÍA A+ EN RESULTADOS PRUEBAS ICFES. 150X300 + INSTALACIÓN	1	292.666,67	292.666,67
6	PENDÓN 190*150 PARA RESALTAR ESTUDIANTES POR SU EXCELENCIA ACADÉMICA AÑO 2025. + INSTALACIÓN	1	208.000,00	208.000,00
7	EMPASTES LIBRO DE NOTAS FINALES	4	61.333,33	245.333,33
8	PLACAS DE RECONOCIMIENTO	23	86.333,33	1.985.666,67
9	MEDALLAS PARA RESALTAR MEJORES ESTUDIANTES EN DIFERENTES CATEGORÍAS	117	10.500,00	1.228.500,00
10	DIPLOMAS DE BACHILLER	117	8.800,00	1.029.600,00
11	ACTAS	117	2.650,00	310.050,00
TOTAL PROMEDIO				6.418.650,00

3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Prestación de servicio , básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.
---	---

3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etap	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Anual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIESIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.418.650,00) MLV (IVA incluido si aplica), una vez se reciba el servicio , previa entrega de informe de gestión, factura y recibo de satisfacción.



3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0033 del 2025, rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.05 IMPRESOS Y PUBLICACIONES, por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.418.650,00) (IVA incluido si aplica)
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para suministrar lo que se desea contratar por la institución, se tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.418.650,00) (IVA incluido si aplica), una vez se reciba el servicio , previa entrega de informe de gestión, factura y recibo de satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones. Cotizaciones presentadas por: MARTHA PERALTA ROMERO Valor de la cotización: \$ 6.503.550,00pesos (IVA incluido si aplica) OMIRIS SALAS CASTRO Valor de la cotización: \$ 6.125.500,00 pesos (IVA incluido si aplica) EMIR MANUEL PEREZ PEREZ Valor de la cotización: \$ 6.626.900,00pesos (IVA incluido si aplica).
3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIOS
3.9. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
3.10. OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3.Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato4. - Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas



	por el supervisor. 5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten
	OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
Revisó y aprobó  PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL	